

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2021

LLAMADO ABIERTO

APOYO AL PILOTO DE “IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO VERDE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BASE A HIDROPONIA”

1. ANTECEDENTES

PAGE es un programa de la Organización de Naciones Unidas, articulado por las Agencias ONUDI, ONUMA; OIT, PNUD y UNITAR cuyo principal objetivo es fomentar el crecimiento económico a partir de la generación de ingresos y empleos, reducir la pobreza y la desigualdad, así como fortalecer los fundamentos ecológicos de las economías.

Uruguay forma parte de esta alianza desde el año 2017, iniciativa que busca apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la transición hacia economía verde, social, económica y ambientalmente sostenible, a través de la promoción y generación de políticas que conduzcan hacia ese objetivo.

La contraparte del programa PAGE en Uruguay son la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Ambiente (MA), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), siendo el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el punto focal de Uruguay ante PAGE.

El principal objetivo y de largo plazo de PAGE en Uruguay es contribuir con esfuerzos nacionales de planificación incorporando el concepto de crecimiento verde en las políticas públicas en sectores clave de la economía que propicien el uso eficiente de los recursos, la calidad y sostenibilidad ambiental, la creación del empleo verde, así como, los instrumentos correspondientes para su implementación.

El programa tiene como objetivo incidir en los procesos de planificación de políticas públicas verdes en el Uruguay, apoyar políticas sectoriales y el fortalecimiento de las capacidades para potenciar la economía verde en el país.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO (DINAE) es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que tiene como principales cometidos: Ejercer el rol rector del MTSS en el campo de las políticas de empleo y formación profesional, mediante el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y programas en este campo, en el marco de los enfoques de Desarrollo Local y sectorial desde una perspectiva de derechos para asegurar el trabajo de calidad a todas las personas. Los principios rectores de la DINAE son los siguientes: trabajo decente, el valor social del trabajo, la persona como sujeto activo, la participación y el diálogo social, la igualdad y la equidad, el desarrollo integral e integrador y *accountability*.

En el marco de las políticas activas de empleo, se plantea los siguientes objetivos : a) diseñar, ejecutar y monitorear políticas activas de empleo sostenibles con base en los principios rectores de la DINA, desde un enfoque multidimensional de la inclusión y la perspectiva de equidad de género, en articulación interna y con instituciones y organizaciones referentes, b) desarrollar propuestas de políticas activas de empleo pertinentes, acorde a las necesidades del mercado de trabajo, con énfasis en los colectivos con mayores dificultades para su inserción o reinserción laboral, y c) ejecutar y dar seguimiento a planes, programas, proyectos, servicios de empleo e instrumentos, priorizando a los colectivos con mayores dificultades de integración al mundo del trabajo, desde una perspectiva integral y multidimensional.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco del Programa PAGE en coordinación con otras instituciones públicas ¹ viene desarrollando una serie de actividades orientadas al:

- Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la economía verde inclusiva: Producción más limpia y formalización de ladrilleros artesanales en Uruguay
- Emprendimientos sostenibles orientados a jóvenes
- Curso a facilitadores en Producción más Limpia y calculador de eficiencia energética a mipymes
- Fomentar la transversalización de la transición justa en la política de cambio climático a largo plazo
- Proyecto Hidroponía haciendo uso de los fondos ofrecidos a PAGE por Alemania en el marco de *Green Recovery Funds*

2. JUSTIFICACIÓN

La propuesta que se presenta tiene como fin promover la creación de empleo verde y la inclusión social de personas con discapacidad mediante la capacitación en el área de producción hidropónica. Se selecciona la hidroponía ya que presenta beneficios medioambientales importantes como ser: ahorro de agua, es posible producir en condiciones ambientales limitantes, no se usan herbicidas, sus cultivos son de alta calidad, ahorrando entre otros en fitosanitarios y fertilizantes.

Busca colaborar con el desarrollo e implementación de la hidroponía a partir de un proyecto piloto de cultivo incluyendo aspectos de infraestructura, producción y comercialización, promoviendo este sistema a partir de nuevas oportunidades y desafíos, así como su proyección y extensión en el país.

En este marco es fundamental contar con tareas y acciones que refuercen las capacidades públicas y privadas, incorporando conocimiento, conceptos y definiciones sobre empleos verdes, trabajo decente, como contribución al mundo del trabajo y al desarrollo sostenible, a través de la formulación e implementación de estrategias nacionales para lograr una transición a una economía más verde, justa y sostenible.

Una de las principales actividades a desarrollar es la capacitación e intercambio de experiencias sobre el desarrollo del sector de la hidroponía que incluyan la promoción a una economía circular, que sea verde, inclusiva y sostenible, buscando fortalecer nuevas fuentes de trabajo, la reconversión laboral, reciclaje de puestos de trabajo, así como nuevos emprendimientos, incluyendo la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

Se entiende que la ley 19.691 de 29 de octubre de 2018 la cual establece beneficios para que las personas con discapacidad puedan acceder a un empleo puede ser una oportunidad para impulsar la creación de empleo verde de personas con discapacidad, sea por la vía del trabajo con las empresas ya constituidas y que deben cumplir con los objetivos de la ley, como de los emprendimientos sostenibles que puedan generarse.

En este marco, resulta de vital importancia involucrar a diversas instituciones que puedan ser colaboradoras y promotoras del piloto y del desarrollo de empleo verde para personas con discapacidad en Uruguay como ser el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), las, asociaciones de personas con discapacidad, la Red de empresas inclusivas, entre otras que puedan considerarse en su implementación.

Las locaciones para la implementación del piloto:

- Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo
- Cruz de los Caminos, ruta 7 y 82 Canelones
- Localidad de Juan Lacaze, Colonia
- Localidad de Nueva Helvecia; Colonia
- Ciudad de Maldonado, Maldonado
- Ciudad de San Carlos, Maldonado

3. OBJETIVO GENERAL

Se espera que la consultoría asista al monitoreo del plan de formación y fortalecimiento de capacidades implementado por el MTSS para la producción de productos agrícolas en base a sistemas de hidroponía a partir de la realización de un programa piloto destinado a personas con discapacidad con la finalidad de creación de empleo verde y profesionalización en la producción en base a hidroponía.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asistir en la logística para la implementación de un programa de capacitación sobre el uso de la infraestructura, producción y comercialización de cultivos hidropónicos, que incluya el apoyo a la formación de formadores de un grupo de personas de los Centros que aseguren el seguimiento y sostenibilidad del proyecto.

- Apoyar la organización de redes dentro y entre centros relevantes para el proyecto, incluyendo instituciones de apoyo y otras instituciones que pueden ser complementarias en este rubro (empresas, intendencias, otros gobiernos locales, agremiaciones, organizaciones, etc.).
- Realizar el seguimiento técnico y acompañamiento en los centros de la implementación del piloto de hidroponía.
- Recabar los aprendizajes y lecciones aprendidas para un mejor desarrollo del piloto a futuro en otros centros de personas con discapacidad.

5. POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad seleccionadas para participar del proyecto piloto en centros comunitarios y las personas asignadas voluntarias que trabajan en los centros indicados.

Al tratarse de una intervención piloto que busca ser replicable y/o escalable son beneficiarios de esta intervención los equipos de trabajo de las instituciones y organizaciones participantes.

6. ACTIVIDADES- PRODUCTOS

Productos y Actividades previstas en la consultoría

Producto 1: Plan de apoyo para la realización de los talleres de formadores dictados por el MTSS a realizarse en Montevideo en 6 jornadas, una por semana de 4 horas de duración con una participación estimada de 24 personas para lo cual se deberá costear:

1. Traslados ida y vuelta (en un radio no superior a los 160 kms) entre localidades de origen y Montevideo, según punto 2. Justificación
2. Alimentación durante estas jornadas.
3. Un corte café durante cada jornada para los participantes.
4. Salón de clase amplio para cinco clases teóricas de 4 horas de duración (acorde a medidas sanitarias del MSP), que cuente con cañón proyector, wi-fi y pantalla de proyección, de preferencia cerca de Tres Cruces o similar.
5. Apoyo en la realización efectiva del taller de formadores (recolección de formularios de voluntariado firmados por los participantes del taller, recolección de comprobantes o similares, etc.).

El dictado del curso no debe considerarse en este plan ni en la oferta ya que es realizado por el técnico del MTSS designado a tal fin.

La capacitación práctica se realizará en la zona de Tres Cruces. El local es un Centro de Capacitación y Producción Hidropónica para personas con discapacidad perteneciente a la ONG MONAMI. En dicho espacio se llevará a cabo todo lo concerniente a la exclusiva parte práctica del Curso.

Producto 2: Registro de los talleres de formadores² y registro del seguimiento y monitoreo al piloto de forma presencial en cada centro para asegurar su sostenibilidad, lo que incluirá el seguimiento de los usuarios de los centros y sus familias para una mejor comprensión de las actividades y trabajos en las huertas. El profesional designado por el MTSS tendrá el rol de monitorear y fiscalizar debidamente todo el proceso y desarrollo del Proyecto productivo – social – educativo y formativo, con destino a las poblaciones objetivo. El monitoreo presencial en los centros que la consultoría debe realizar será bajo su supervisión directa.

Producto 3: Documento identificando diversos socios públicos y privados que colaboren con el piloto y su escalabilidad a partir de la conformación de redes de apoyo y colaboración con estas comunidades y sus proyectos, con miras a la creación de empleos verdes sostenibles, con los cuales se hayan entablado contactos.

Producto 4: Informe final de la consultoría que deberá contener una sistematización de la experiencia -la capacitación, el piloto y sus lecciones- y orientaciones prácticas. Estas orientaciones comprenden: Identificación de competencias a desarrollar por parte de participantes, sugerencias metodológicas, sistematización de buenas prácticas, entre otros. Asimismo, deberá generarse un repositorio de recursos de apoyo a los procesos formativos.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR Y PAGOS:

Fecha	Entregas (aprobación del Comité Gestor de la consultoría)	% monto de la consultoría (imp.inc)
Hasta 20 días de la firma del contrato	Producto 1 (Plan de apoyo al taller de formadores que incluya la distribución de los gastos de traslados, alimentación, etc.)	40%
Hasta 90 días de la firma del contrato	Producto 2 (registro de los talleres de formadores y registro del seguimiento y monitoreo de los centros)	30%
Hasta 100 días de la firma del contrato	Producto 3: Documento identificando diversos socios públicos y privados que colaboren con el piloto y su escalabilidad	15%
Hasta 120 días de la firma del contrato	Informe final establecido como producto 4 y repositorio del curso	15%

² La participación en el Taller de Formación de Formadores es obligatoria para la oferta ganadora. Los contenidos y dictado están a cargo exclusivo del profesional designado por el MTSS.

8. PERFIL REQUERIDO (COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA) PARA EL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR

Formación:

- Personas con conocimientos técnicos, con experiencia y participación en la temática solicitada y con un abordaje integral de la misma.
- Se valorarán conocimientos en temas de proyectos comunitarios de auto sostenibilidad y cultivos.
- Se valorarán conocimientos en políticas laborales y/o de inclusión de personas con discapacidad.

Competencias de trabajo:

- Capacidad para facilitar el trabajo en equipo y para construir un clima de trabajo que propicie el intercambio y la implementación efectiva de la propuesta.
- Capacidad para apoyar y facilitar la participación y poseer habilidades de comunicación acordes al perfil de la población destinataria de la propuesta
- Capacidad de transmitir una mirada integral.
- Capacidad para apoyar la capacitación de acuerdo con las características de la población objetivo, a los contenidos y a la metodología acordados con el equipo técnico del MTSS, OIT y otros actores participantes de esta intervención.
- Capacidad de promover un ambiente de aprendizaje participativo y colaborativo de acuerdo con los objetivos definidos y metodología establecida.
- Capacidad para fomentar y habilitar la problematización de situaciones y experiencias, así como la incorporación de buenas prácticas en sus actividades.
- Capacidad de monitorear y hacer seguimiento del proceso de aprendizaje mediante metodología que permita visualizar los avances de acuerdo con los objetivos planteados.

Experiencia- Se valorará:

- Acreditar experiencia de trabajo en temas de Economía Verde e Inclusiva, transición justa y participación y en proyectos implementados en el país, relacionados con desarrollo sostenible.
- Acreditar conocimiento y experiencia de trabajo con organizaciones vinculadas a la producción sostenible de cultivos.
- Acreditar conocimiento y experiencia en capacitaciones con especificidad en: poblaciones vulnerables, poblaciones con discapacidad, comunidades autosustentables, entre otras.

Otros requisitos

- Disposición para realizar su tarea en horarios flexibles
- Disponibilidad para trasladarse al interior del país (los gastos de traslado estarán a cargo del consultor/ equipo consultor)
- Disponibilidad para coordinar con el equipo técnico de DINA- OIT.-PAGE

9. PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los postulantes interesados deberán remitir en formato electrónico a más tardar el **28 de julio a las 12 hs de Montevideo** la información solicitada a la siguiente dirección: oitpageuy@ilo.org El correo debe tener en su Asunto la palabra **Huertas**.

- Carta confirmando interés y disponibilidad
- Curriculum Vitae debidamente actualizado y firmado de cada miembro de la consultoría
- Metodología y cronograma de trabajo para la consultoría
- Oferta económica desglosando los costos*
- Copia de documento de identificación

* La oferta económica que se presente deberá considerar:

- Honorarios del consultor/es
- Gastos viáticos si los considerara
- Costo de desplazamiento si los considerara
- Costos de la logística de los talleres de formación de formadores que incluya traslados y alimentación³

La oferta deberá incluir todos los gastos de honorarios, traslados, viáticos, producción de insumos, impuestos y otros gastos a determinar.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA-ASISTENCIA

La adjudicación del contrato se realizará empleando el criterio “Puntaje más alto tras el análisis acumulativo” y bajo esta metodología se adjudicará el contrato cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos por el proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los T.D.R. y la oferta se ha determinado aceptable y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

3 a) El Taller de Formación de Formadores trata de un máximo de 24 a 30 personas seleccionadas, para ser capacitadas y así poder repicar y transferir los conocimientos adquiridos, en el rol de capacitadores, en cada una de las respectivas ONG de la cuales son provenientes e intervinientes en este Proyecto.

b) La participación de estos futuros capacitadores, son en una primera instancia elegidos por las propias organizaciones participantes beneficiarias.

c) El ya citado Taller de Formación estará a cargo del Profesional designado por el MTSS.

d) La duración de este será de 6 jornadas técnicas. La frecuencia será de una vez por semana y de 4 horas cada una de ellas.

11. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN Y PAGOS

Oferta económica: Se adjudicará en función del rubro disponible y de lo estimado para esta consultoría.

Forma de pago: El pago de los productos se hará efectivo según lo detallado en el punto 7 de este término de referencia.

El o los consultores seleccionados deberán completar los formularios como proveedores de OIT y emitir una factura para la ejecución de cada pago que incluya los impuestos respectivos.

12. PLAZOS

- El plazo estimado de ejecución de la consultoría es de 120 días.
- El plazo de vigencia del contrato con OIT se inicia el día siguiente de la suscripción de este y culmina con la conformidad y validación del último entregable y el pago.

13. SUPERVISIÓN

Los responsables para dar seguimiento al servicio contratado serán: MTSS/DINAE- OIT-PAGE.

14. CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

- Consultas: hasta el 19 de julio al correo electrónico de postulación
- Recepción de postulaciones: **28 de julio a las 12 hs de Montevideo**
- Se entrevistarán en la medida que estén disponibles las tres propuestas con mejores puntajes en fecha a coordinar.
- Se estima comunicar el resultado: la primera semana de agosto de 2021.